



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10956

Martes 6 de Abril de 2010

Edición de 31 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley Nº XXIII Nº 26 - Dto. Nº 315/10 - «Convenio de Custodio Rural»	2
Ley Nº III Nº 31 - Dto. Nº 312/10 - Acuerdos de Prórroga a los Convenios Marco de Adhesión al Sistema de «Medidas Alternativas para la Niñez, la Adolescencia, la Familia y la Tercera Edad»	2-3
Ley I Nº 416 - Dto. Nº 314/10 - Acuerdos de Prórroga a los Convenios Marco de Adhesión al Programa de Inclusión Socio Educativa «Horizontes»	3-4
Ley VIII Nº 85 - Dto. Nº 313/10 - Apruébase Convenio Suscripto Entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)	4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 234, 239, 250, 251, 257, 259, 278 y 280	4-6
--	-----

RESOLUCION

Procuración General Año 2010 - Res. Nº 019	6-7
---	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones Año 2010 - Res. Nº VII-11 a VII-13 y 30	7
Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2010 - Res. Nº IV-31	8
Ministerio de Gobierno y Justicia Año 2010 - Res. Nº II-17, II-30 a II-39	8-9
Ministerio de Educación Año 2010 - Res. Nº 87, 88, 90 a 92	9-10
Secretaría de Pesca Año 2010 - Res. Nº XXIII-04	10
Secretaría de Cultura Año 2010 - Res. Nº XVII-06	10

ACUERDO

Poder Judicial Año 2010 - Acuerdo Plenario Nº 3873	10-18
---	-------

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos.....	18-31
--	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

“CONVENIO DE CUSTODIO RURAL”

LEY XXIII N° 26

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Apruébese en todos sus términos el «Convenio de Custodio Rural» celebrado el día 02 de octubre de 2009 entre el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y el señor Celso Fernando CONRAD (L.E. N° 7.322.833), protocolizado al Tomo: 6, Folio: 086, del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles del Registro Oficial de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 24 de noviembre de 2009 y ratificado por Decreto N° 1849/09, el cual tiene por objeto delegar las responsabilidades de control y administración de los atractivos naturales y culturales de interés turístico que se encuentran en el predio identificado catastralmente como «Lote 13 - f de la SECCIÓN B - II de la FRACCIÓN C del Departamento Gaiman, Provincia del Chubut», inscripto en la matrícula N° (13) 75.196, del Registro de la Propiedad Inmueble de esta Provincia, propiedad del último, el que se denominará «Bosque Petrificado Florentino Ameghino», en el marco de lo establecido por la Ley XXIII N° 19 (antes Ley N° 4.217) y su Decreto reglamentario N° 1490/99.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 315/10.
Rawson, 26 de Marzo de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio de Custodio Rural, celebrado

el día 02 de Octubre de 2.009 entre el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y el Señor Celso Fernando CONRAD (L.E. N° 7.322.833), protocolizado al Tomo 06, Folio 086 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 24 de noviembre de 2.009 y ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 1849/09, el cual tiene por objeto delegar responsabilidades de control y administración de los atractivos naturales y culturales de interés turístico que se encuentran en el predio identificado catastralmente como «Lote 13 - f de la Sección B -II de la Fracción C del Departamento Gaiman, Provincia del Chubut», inscripto en la matrícula N° (13) 75.196, del Registro de la Propiedad Inmueble de esta Provincia, propiedad del último, el que se denominará «Bosque Petrificado Florentino Ameghino», en el marco de lo establecido por la Ley XXIII N° 19 (antes Ley N° 4.217) y su Decreto Reglamentario N° 1490/99; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 18 de marzo de 2.010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XXIII - 26

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

ACUERDOS DE PRÓRROGA A LOS CONVENIOS MARCO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE «MEDIDAS ALTERNATIVAS PARA LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA TERCERA EDAD».

LEY III N° 31

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- APRUÉBANSE en todos sus términos los Acuerdos de Prórroga a los Convenios Marco de Adhesión al Sistema de «Medidas Alternativas para la Niñez, la Adolescencia, la Familia y la Tercera Edad» y sus respectivos Programas y Subprogramas, aprobados por Ley III N° 30 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5.806), suscriptos entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por el entonces Ministro de la Familia y Promoción Social Dr. Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON y el Señor Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia Don Daniel Arnaldo REAL y los Municipios de las ciudades de: Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Corcovado, protocolizados al Tomo 5, Folios 122, 123 y 212 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles

de la Escribanía General de Gobierno, con fechas 30 de Septiembre de 2009 y 15 de Octubre de 2009 respectivamente, ratificados por Decreto N° 1609/09, mediante los cuales se conviene prorrogar el plazo establecido en el Artículo 14° de los citados Convenios Marco de Adhesión por el término de dos (2) años. Asimismo se establece que dicho plazo podrá ser prorrogado en lo sucesivo por Resolución del Señor Ministro de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 312/10.
Rawson, 26 de Marzo de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos de los Acuerdos de Prórroga a los Convenios Marco de Adhesión al Sistema de «Medidas Alternativas para la Niñez, la Adolescencia, la Familia y la Tercera Edad» y sus respectivos programas y subprogramas, aprobados por Ley III N° 30 (antes Ley N° 5.806), suscriptos entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por el entonces Ministro de la Familia y Promoción Social Dr. Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON y el Señor Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia Don Daniel Arnaldo REAL, y los Municipios de las ciudades de: Puerto Madryn Comodoro Rivadavia y Corcovado, protocolizados al Tomo 05, Folios 122, 123 y 212 del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fechas 30 de Septiembre de 2009 y 15 de Octubre de 2009 respectivamente, ratificados por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 1609/09, a través de los cuales se conviene prorrogar el plazo establecido en el Artículo 14° de los citados Convenios por el término de dos (2) años. Asimismo se establece que dicho plazo podrá ser prorrogado en lo sucesivo por Resolución del Señor Ministro de Familia y Promoción Social; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de Marzo de 2.010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: III - 31
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

ACUERDOS DE PRÓRROGA A LOS CONVENIOS MARCO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIO EDUCATIVA «HORIZONTES».

LEY I N° 416

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- APRUEBANSE en todos sus términos los Acuerdos de Prórroga a los Convenios Marco de Adhesión al Programa de Inclusión Socio Educativa «HORIZONTES», suscriptos entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por el entonces Ministro de la Familia y Promoción Social, Dr. Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON, y los Municipios y/o Comunas Rurales de las localidades de Corcovado, Rawson, Gualjaina, Lago Blanco, Dolavon, Telsen, Dique Florentino Ameghino, El Maitén, Puerto Madryn, Los Altares, Esquel, Cholila, Sarmiento, El Hoyo, Trevelin y Las Plumas, protocolizados al Tomo 6, Folios 120 al 134 y 178, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fechas 30 de Noviembre de 2009 y 03 de Diciembre de 2009 respectivamente, ratificados mediante Decreto N° 1875/09, a través de los cuales se conviene prorrogar el plazo establecido en el Artículo 8° de los citados Convenios Marco de Adhesión por el término de dos (2) años.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 314/10.
Rawson, 26 de Marzo de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos del Convenio Marco de Adhesión al Programa de Inclusión Socio Educativa «HORIZONTES», suscripto entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por el entonces Ministro de la Familia y Promoción Social Gonzalo Rubén CARPINTERO PATTERSON, y los Municipios y/o Comunas Rurales de las localidades de Corcovado, Rawson, Gualjaina, Lago Blanco, Dolavon, Telsen, Dique Florentino Ameghino, El Maitén, Puerto Madryn, Los Altares, Esquel, Cholila, Sarmiento, El Hoyo, Trevelin y Las Plumas, protocolizados al Tomo 06, Folios 120 al 134 y 178, del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fechas 30 de Noviembre de 2009 y 03 de Diciembre de 2009 respectivamente, ratificados por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 1875/09, a través de los cuales se conviene prorrogar el plazo establecido en el Artículo 8° de los citados Convenios por el término de dos (2) años; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de Marzo de 2.010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 416
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

APRUEBASE CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET).

LEY VIII N° 85

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el convenio suscripto el 8 de septiembre de 2009 entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador, D. Mario DAS NEVES, y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), representado por su Presidenta, Dra. Marta Graciela ROVIRA, protocolizado al Tomo 5, Folio 029, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 14 de septiembre de 2009, con el objeto de complementar y fortalecer las acciones para el desarrollo científico y tecnológico de la Provincia y coordinar esfuerzos y capacidades tendientes a atender problemáticas locales mediante la integración de la Provincia en las estructuras regionales del CONICET

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 313/10.

Rawson, 26 de Marzo de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos del Convenio, suscripto entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador Don Mario DAS NEVES, y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), representado por su Presidenta, Dra. Marta Graciela ROVIRA, protocolizado al Tomo 05, Folios 029 del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 14 de Septiembre de 2009, con el objeto de complementar y fortalecer las acciones para el desarrollo científico y tecnológico de la Provincia y coordinar esfuerzos y capacidades tendientes a atender problemáticas locales mediante la integración de la Provincia en las estructuras regionales del CONICET; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de Marzo de 2.010 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: VIII - 85
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. N° 234****10-03-10**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Pú-

blicos y la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) en la Jurisdicción 65, S.A.F. 101, SAF UEPIAG Central.-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Administración Central y Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 239 **15-03-10**

Artículo 1°.- ACEPTASE la transferencia, sin cargo, a favor de la Provincia del Chubut del inmueble identificado como: Lote 1 de la Manzana 10 ubicado en el Sector 16, Sección A, «Barrio Stándart Centro» del Kilómetro 8 («Barrio Gobernador Fontana») de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, según lo dispuesto por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano mediante Resolución N° 1362/92-IPVyDU.-

Artículo 2°.- Por Escribanía General de Gobierno se efectuarán las tramitaciones correspondientes que se deriven de lo prescripto por el Artículo 1° del presente Decreto.-

Dto. N° 250 **15-03-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público y Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dto. N° 251 **15-03-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31, SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial y Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 257 **15-03-10**

Artículo 1°.- Nombrar en la Policía de la Provincia, a partir de la fecha del presente Decreto en comisión por el término de un (1) año en la Jerarquía de Oficial Subinspector de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo al ciudadano MARI, Adrián Alberto (M.I. N° 24.341.933 - Clase 1975).-

Artículo 2°.- Transcurrido el término fijado en el Artículo anterior, se producirá automáticamente la confirmación en el cargo, siempre y cuando el funcionario designado no se encuentre comprendido en alguna de

las causales prescriptas en el Artículo 14° de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 Policía de la Provincia del Chubut - Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad: 1 - Formación y Capacitación - Actividad; 1 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 259 **18-03-10**

Artículo 1°.- OTORGUESE un subsidio a la Comuna Rural de Las Plumas, Provincia del Chubut, en la persona de su Presidenta Lidia Mónica ALCASAY (DNI N° 20.095.907), por el monto total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), para ser destinado al Fortalecimiento del eje estratégico minero de la Comarca Meseta Central, en el marco del Programa «¿De qué va a vivir mi pueblo?» y el Programa Social Minero.-

Artículo 2°.- Los bienes y servicios adquiridos a través del subsidio otorgado por el presente Decreto, serán destinados al mejoramiento de las obras y puesta en marcha de la Planta para procesamiento de piedra ubicada en la localidad de Las Plumas, siguiendo las directivas del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a través de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico.-

Artículo 3°.- La Comuna deberá invertir los fondos en un plazo de ciento ochenta (180) días de recibidos, y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de finalizadas las inversiones, no obstante, deberá remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 27 - Actividad 01 - IPP 586 «Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos de capital» - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Dto. N° 278 **22-03-10**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la designación del Contador MURCIA Ricardo Francisco (Clase 1967 - MI. N° 18.290.154) en el cargo que venía ejerciendo como Director Asociado Administrativo Contable dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, efectuada por Decreto N° 1236/09, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Contadora ALVAREZ Vanesa Elizabeth (Clase 1982 - MI. N° 29.142.846) como Directora Asociada Administrativo Contable dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 8 - Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I

N° 105, y en virtud del Artículo 3° de la Ley I N° 141 (antes Ley N° 3541).

Artículo 3°.- Abónese a la profesional mencionada en el Artículo anterior, la retribución del cargo como Directora Asociada Administrativo Contable dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 8 - Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17, Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur del Presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 280

22-03-10

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 1 de Enero del 2007 al grado inmediato superior (Comisario) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Subcomisario GÓMEZ, César Abel (M.I. N° 20.237.607, Clase 1968).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad: 1 y Programa 92 -Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Ejercicio 2010.-

RESOLUCION

PROCURACION GENERAL

Resolución N° 019/10.

Rawson, 04 de Marzo de 2010.-

VISTO:

Los Arts. 16 incisos j) y 44 de la Ley V - N° 94, la Ley II - N° 113 que aprueba el presupuesto del Poder Judicial del año 2009, la actuación N° 4513 y la Resolución N° 156/09 P.G.; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación del visto, la Lic. Silvia Delia Elías, Coordinadora Provincial de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito, solicita la cobertura de cargos profesionales destinados a los distintos servicios a su cargo.

Que mediante la Ley II - N° 113 que aprueba el presupuesto del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2009, se habilitaron los cargos necesarios para tal cometido.

Que por Resolución N° 156/09 P.G. se aprueba el procedimiento de selección de profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito.

Que, a tales efectos, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora y las restantes condiciones del concurso.

Por ello, en ejercicio de las facultades legales,

EL PROCURADOR GENERAL RESUELVE

Artículo 1: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante en los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito del Ministerio Público Fiscal correspondiente a las jurisdicciones a saber:

Cargo Vacante:

1. SAVD Trelew: un (1) cargo de Trabajador Social.

Artículo 2: Los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 5° de la Resolución N° 156/09 PG - Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito -, que son:

- a) Poseer título universitario habilitante.
- b) Poseer una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez (10) años de antigüedad como empleado judicial.
- c) Presentar solicitud de inscripción suscripta personalmente y dirigida al Presidente de la comisión Evaluadora, consignando el cargo al que aspira y la circunscripción a la que correspondiera dicho cargo. Deberá contener la solicitud los datos personales completos, domicilio real, número de teléfono-fax, dirección de correo electrónico en donde puedan constituirse las notificaciones y tipo y número de documento de identidad.
- d) Currículum Vitae foliado y con índice, acompañando con originales o copias certificadas toda la documentación que acredite los antecedentes laborales, científicos, académicos, técnicos y profesionales que invoquen. Al momento de la inscripción, se presentará el título original acompañado por copia certificada. Si el postulante estuviese radicado en una jurisdicción diferente a la del lugar de inscripción podrá presentar el título original legalizado el día fijado para el examen de oposición, bajo apercibimiento de proceder a su desestimación en el concurso si así no lo hiciere.
- e) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.
- f) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.
- g) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad.
- h) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme a lo dispuesto en el punto c) de este artículo.
- i) Certificación extendida por el titular donde el em-

pleado judicial desarrolla su tarea, relativa a su desempeño laboral.

Se hace saber a los interesados que producido el cierre de la inscripción, la Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de todos los requisitos establecidos para acceder al Concurso, expidiéndose sobre su aceptación o denegatoria en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles y cursando a todos los postulantes las notificaciones pertinentes respecto a lo dispuesto por dicha Comisión.

Artículo 3°: La documentación requerida deberá ser presentada en la sede de la Fiscalía de Trelew en calle Rivadavia N° 163 1er piso de la ciudad de Trelew.

Artículo 4°: DESIGNAR como integrantes de la comisión evaluadora a:

1) Trelew: Lic. Silvia Delia Elias, la Lic. Gloria Susana Echave, la Dra. Silvia Pereira Dos Santos Portela y la participación del Lic. Fabián Guillermo Nesprías por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 5°: Fijar como fecha de inscripción los siguientes:

1) Trelew: 08 y 09 de Abril de 2010 inclusive, de 07,00 a 13,00 hs.

Artículo 6°: Establecer que la prueba de oposición se realizará conforme a lo establecido por el artículo 8° de la Resolución N° 156/09 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito, en:

1) Trelew: calle Rivadavia N° 163 – 1er Piso – de la ciudad de Trelew.

Artículo 7°: Encomendar la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por el artículo 2° - inciso 3 de la Resolución N° 156/09 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito.

Artículo 8°: Regístrese, Notifíquese y Archívese.-

JORGE LUIS MIQUELARENA

I: 06-04-10 V: 07-04-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° VII-11 22-03-10

Artículo 1°.- Asignar funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la agente Loreley Moira SIMPSON (M.I. N° 23.998.884 – Clase 1974), quien revista en el cargo Administrativo de la Planta Transitoria, dependiente de la Secretaría Privada del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010 inclusive.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Loreley Moira SIMPSON a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° VII-12 23-03-10

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones de la agente Norma Beatriz ARBILLA (M.I. N° 14.848.355 – Clase 1962), cargo: Ingeniero Industrial “B” – Código 4-083 – Clase II – del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Municipalidad de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, inclusive.

Artículo 2°.- El Departamento de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Esquel, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° VII-13 25-03-10

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente Guillermo Luis Francisco TARTALO LORENZATI (M.I. N° 29.908.793 – Clase 1982), quien revista en la Categoría 5 – Agrupamiento Mantenimiento, Servicios Generales y Obras Públicas - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Rawson, en la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010 inclusive.

Res. N° 30 23-03-10

Artículo 1°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas del Concurso Privado de Precios N° 02/10-MCETel, para la “Adquisición de 20 (veinte) Tranqueras para circuito Agroturismo” – Dirección de Desarrollo Comarcal y Destinos Emergentes de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, obrante de fojas 14 a fojas 21 del Expediente N° 000360/10-MCETel, con un Presupuesto Oficial de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 19.840).-

Artículo 2°.- Fijese el día 05 de Abril de 2010 a las 11:00 hs., para la apertura de ofertas del llamado a Concurso Privado de Precios N° 02/10-MCETel., en el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones de la Provincia del Chubut, sito en Avenida 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- El importe que demande la presente erogación y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 19.840.-), se imputará a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 16 – Actividad 01 – I.P.P. 2-1-5 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

Res. N° IV-31 **22-03-10**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 15 de febrero de 2010, la renuncia interpuesta por el señor Raúl Miguel GALVAN (M.I. N° 12.112.053 – Clase 1955), al cargo Director General de Recreación y Turismo Social, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará al señor Raúl Miguel GALVAN, trece (13) días de licencia anual por vacaciones parte proporcional 2008 y treinta y cinco (35) días parte proporcional 2009, siendo de aplicación el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-17 **04-03-10**

Artículo 1°.- Déjase a cargo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Escribano Adscripto Superior Marcelo Luis LIZURUME (D.N.I. N° 18.065.020 – Clase 1967), a partir del día 04 de marzo de 2010 y hasta el reintegro de su titular.

Res. N° II-30 **22-03-10**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 10 de agosto de 2009, la renuncia interpuesta por la agente Marcela Liliana FREILE (D.N.I. N° 25.619.516 – Clase 1977), al cargo Profesional, Planta Transitoria del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, designada mediante Decreto N° 44/09.

Res. N° II-31 **22-03-10**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Jorge César GIMENEZ (M.I. N° 10.280.611 – Clase 1952), encuadrados en el Artículo 70° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, a afectos de efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-32 **22-03-10**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Ayudan-

te Antonio CORREA (M.I. N° 12.354.114 – Clase 1956), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), a afectos de efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-33 **23-03-10**

Artículo 1°.- Adscribir en el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut, a la agente Miriam Jaquelina VAUGHAN (D.N.I. N° 25.974.437 – Clase 1977) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Res. N° II-34 **23-03-10**

Artículo 1°.- Adscribir en el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut, a la agente Claudia Beatriz GONDAR (D.N.I. N° 16.512.426 – Clase 1963), cargo Administrativo de la Planta Transitoria del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Res. N° II-35 **25-03-10**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Mirtha Nemencia TEJADA (M.I. N° F 5.139.964 – Clase 1948), encuadrados en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, a afectos de efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Res. N° II-36 **25-03-10**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Héctor Teófilo CASTILLO (M.I. N° 10.158.890 – Clase 1954), encuadrados en el Artículo 75° inciso “e” de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Comando – Escalafón General, a afectos de efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-37 **25-03-10**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Amado Isac ROMERO (M.I. N° 13.472.585 – Clase 1961), de la Agrupación Comando – Escalafón General, encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), a afectos de efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-38 **25-03-10**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 14 de junio de 2009, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del

Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Segundo Año NAUTO MARIPILLAN, Mario Alberto (MI N° 34.084.899 - Clase 1988).

Res. N° II-39 **25-03-10**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Oscar Enrique CAPUTO (M.I. N° 7.812.111 – Clase 1943), encuadrados en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo, a afectos de efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 87 **16-03-10**

Artículo 1°: APROBAR la prórroga del Contrato de Locación del inmueble sito en Avenida La Plata N° 1546 de la ciudad de Trelew, propiedad del señor César Mac Karthy (DNI N° 4.297.408), para el funcionamiento de la Escuela N° 529 de dicha ciudad, a partir del 1 de Enero de 2010 y hasta el día 10 de Septiembre de 2010, por un monto mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

Artículo 2°: El gasto que demande la presente contratación será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 88 **16-03-10**

Artículo 1°: RECONOCER el funcionamiento del Establecimiento de Nivel Inicial: Jardín Maternal y de Infantes "Mundo Feliz" N° 1463 – C.U.E. N° 2600686-00, sito en la calle Soberanía Nacional N° 660 de la ciudad de Trelew, a partir del inicio del ciclo lectivo 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°: AUTORIZAR el funcionamiento del Establecimiento de Nivel Inicial: Jardín Maternal y de Infantes "Mundo Feliz" N° 1463 - C.U.E N° 2600686-00, sito en la calle Soberanía Nacional N° 660 de la ciudad de Trelew, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°: RECONOCER el funcionamiento pedagógico de una (1) sección de 1 año, una (1) sección de 2 años, correspondientes al turno mañana; una (1) sección de 2 años, una (1) sección de 3 años, correspondientes al turno tarde y sus proyecciones del Jardín Maternal y de Infantes "Mundo Feliz" N° 1463 – C.U.E. N° 2600686-00, a partir del inicio del ciclo lectivo 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4°: AUTORIZAR el funcionamiento pedagógico de una (1) sección de 1 año, una (1) sección de 2 años, correspondientes al turno mañana; una (1) sección de 2 años, una (1) sección de 3 años, correspondientes al turno tarde y sus proyecciones del Jardín Maternal y de Infantes "Mundo Feliz" N° 1463 –

C.U.E. N° 2600686-00, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 5°: AUTORIZAR el funcionamiento pedagógico de una (1) sección de 4 años correspondiente al turno mañana y una (1) sección de 4 años correspondiente al turno tarde y sus proyecciones, del Jardín Maternal y de Infantes "Mundo Feliz" N° 1463 – C.U.E. N° 2600686-00, a partir del inicio del ciclo lectivo 2010.

Artículo 6°: DISPONER que el seguimiento de la propuesta será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región IV de la ciudad de Trelew.

Artículo 7°: ESTABLECER que la presente autorización de funcionamiento no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 8°: DETERMINAR que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes, se suspenderá automáticamente lo dispuesto por la presente Resolución.

Res. N° 90 **17-03-10**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación curso taller "Usando Blogs en Educación", organizado por Secretaría Académica dependiente de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (U.N.P.S.J.B), que se llevó a cabo los días 22, 24, 25, 26 y 27 de Febrero de 2010, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de veinte (20) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 91 **17-03-10**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Taller de Juegos Teatrales Nivel II", organizada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED) Seccional Rawson, que se llevó a cabo los días 20 de Septiembre de 2009, 3, 10, 17, 24 y 27 de Octubre de 2009, 8, 15, 22 y 29 de Noviembre de 2009, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta y seis (36) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 92 **17-03-10**

Artículo 1°: RECONOCER el funcionamiento del Instituto Superior N° 1822 Manuel Belgrano con domicilio en Viamonte N° 860, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del ciclo 2007 hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°: AUTORIZAR el funcionamiento del Instituto Superior N° 1822 Manuel Belgrano con domicilio en Viamonte N° 860, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°: DETERMINAR que la presente autorización caducará en forma automática en el caso de incumplimiento de la normativa vigente por parte del Instituto.

Artículo 4°: APROBAR el Diseño Curricular de la siguiente carrera: "Tecnatura Superior en Mecatrónica", del Instituto Superior N° 1822 Manuel Belgrano de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 5°: DETERMINAR que quienes cumplieren los requisitos del Diseño Curricular de las carreras, se les otorgará el título de "Técnico Superior en Mecatrónica".

Artículo 6°: AUTORIZAR la implementación de la carrera aludida en el Artículo 4°, por el término de 5 (cinco) cohortes a partir de la cohorte 2007.

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° XXIII-04 22-03-10

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del 19 de febrero de 2010 la renuncia presentada por el agente ELLIS, Cristian David (D.N.I. N° 24.121.982 – Clase 1975), al cargo Administrativo de la Planta Transitoria dependiente de la Dirección de Pesca Continental de la Secretaría de Pesca.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-06 22-03-10

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago al señor Walter ALVAREZ (M.I. N° 23.959.099 – Clase 1974), cargo Chofer "B" – Código 1-006 – Categoría IV - Agrupamiento Personal de Servicio, de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, de cincuenta (50) horas extraordinarias mensuales al 50% realizadas con motivo de trámites inherentes a su función como chofer del señor Secretario de Cultura a partir del 1 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar el pago al señor Walter ALVAREZ (M.I. N° 23.959.099 – Clase 1974), cargo Chofer "B" – Código 1-006 – Categoría IV - Agrupamiento Personal de Servicio, de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, de cincuenta (50) horas extraordinarias mensuales al 50% a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 – Acción Cultural – Ejercicio 2010.

ACUERDO

PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 3873/2010

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 23 días del mes de marzo del año dos mil

diez, reunido en Acuerdo el Superior Tribunal de Justicia bajo la Presidencia de su titular Dr. Alejandro Javier PANIZZI y asistencia de los señores Ministros Doctores Fernando Salvador Luis ROYER, Jorge PFLEGER, José Luis PASUTTI, Daniel Alejandro REBAGLIATI RUSSELL y Daniel Luis CANEO; y

VISTO:

La Ley Provincial V N° 106 (antes Ley 5407) la cual crea la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Plenario N° 3763/08 (mod. Acuerdo Plenario N° 3650/07) se estableció el orden de Subrogación para todos los organismos de este Poder Judicial Provincial.

Por ello el Superior Tribunal de Justicia reunido:

ACUERDA:

1º) Modificar del Acuerdo Plenario N° 3650/07 el apartado a) en su punto 1 y del Acuerdo Plenario N° 3763/08 el Art. 1º en sus puntos 4 y 10 con sus respectivos apartados, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"1 Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew:

Fuero Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Ejecución

1.1 En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencias, vacancia u otro impedimento del Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de Trelew, será sustituido:

1.1.1 Por el restante Juez en lo Civil y Comercial de Trelew.

1.1.2 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.1.3 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.

1.1.4 Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.1.5 Por el restante Juez Laboral de Trelew.

1.1.6 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.1.7 Por el restante Juez de Familia de Trelew.

1.1.8 Por el Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Rawson.

1.1.9 Por el Juez de Familia de Rawson.

1.1.10 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

1.2 En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencias, vacancia u otro impedimento del Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Trelew, será sustituido:

1.2.1 Por el restante Juez en lo Civil y Comercial de Trelew.

1.2.2 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.

- 1.2.3 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.
- 1.2.4 Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.2.5 Por el restante Juez Laboral de Trelew.
- 1.2.6 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.2.7 Por el restante Juez de Familia de Trelew.
- 1.2.8 Por el Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Rawson.
- 1.2.9 Por el Juez de Familia de Rawson.
- 1.2.10 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

1.3. En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Rawson, será sustituido:

A En las causas Civiles

- 1.3.1 Por el Juez en lo Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término
- 1.3.2 Por el restante Juez en lo Civil y Comercial de Trelew.
- 1.3.3 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.3.4 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.
- 1.3.5 Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.3.6 Por el restante Juez Laboral de Trelew.
- 1.3.7 Por el Juez de Familia de Rawson.
- 1.3.8 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.3.9 Por el restante Juez de Familia de Trelew.
- 1.3.10 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

B En las causas Laborales

- 1.3.11 Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.3.12 Por el restante Juez Laboral de Trelew.
- 1.3.13 Por el Juez en lo Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.3.14 Por el restante Juez en lo Civil y Comercial de Trelew.
- 1.3.15 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.3.16 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.
- 1.3.17 Por el Juez de Familia de Rawson.
- 1.3.18 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.
- 1.3.19 Por el restante Juez de Familia de Trelew.
- 1.3.20 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

C - En las cuestiones de competencia de Ejecución

- 1.3.21 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término .
- 1.3.22- Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.
- 1.3.23- Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.3.24- Por el restante Juez Civil y Comercial de Trelew.

1.3.25- Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.3.26- Por el restante Juez Laboral de Trelew

1.3.27- Por el Juez de Familia de Rawson.

Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.3.29 Por el restante Juez de Familia de Trelew.

1.3.30 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

1.4. En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez en lo Laboral N° 1 de Trelew, será sustituido:

1.4.1 Por el restante Juez Laboral de Trelew.

1.4.2 Por el Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Rawson.

1.4.3 Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.4.4 Por el restante Juez Civil y Comercial de Trelew.

1.4.5 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.4.6 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.

1.4.7 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.4.8 Por el restante Juez de Familia de Trelew.

1.4.9 Por el Juez de Familia de Rawson.

1.4.10 Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

1.5. En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez en lo Laboral N°2 de Trelew, será sustituido:

1.5.1 Por el restante Juez Laboral de Trelew.

1.5.2 Por el Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Rawson.

1.5.3 Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.5.4 Por el restante Juez Civil y Comercial de Trelew.

1.5.5 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.5.6 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.

1.5.7 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.5.8 Por el restante Juez de Familia de Trelew.

1.5.9 Por el Juez de Familia de Rawson.

1.5.10 Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

1.6. En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia N° 1 de Trelew, será sustituido:

1.6.1 Por el restante Juez de Familia de Trelew.

1.6.2 Por el Juez de Familia de Rawson.

1.6.3 Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.6.4 Por el restante Juez Civil y Comercial de Trelew.

1.6.5 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Rawson.

1.6.6 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.6.7 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.

1.6.8 Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.6.9 Por el restante Juez Laboral de Trelew.

1.6.10 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

1.7. En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia N° 2 de Trelew, será sustituido:

1.7.1 Por el restante Juez de Familia de Trelew.

1.7.2 Por el Juez de Familia de Rawson.

1.7.3 Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.7.4 Por el restante Juez Civil y Comercial de Trelew.

1.7.5 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Rawson.

1.7.6 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.7.7 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.

1.7.8 Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.7.9 Por el restante Juez Laboral de Trelew.

1.7.10 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

1.8. En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia N° 3 con asiento Rawson, será sustituido:

1.8.1 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.8.2 Por el restante Juez de Familia de Trelew.

1.8.3 Por el Juez Civil y Comercial de Rawson.

1.8.4 Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.8.5 Por el restante Juez Civil y Comercial de Trelew.

1.8.6 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.8.7 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.

1.8.8 Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.8.9 Por el restante Juez Laboral de Trelew.

1.8.10 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

1.9. En la Cámara de Apelaciones de Trelew, la desintegración de las Salas por cualquier causa, será cubierta en el siguiente orden:

A - En las Causas Civiles

1.9.1 Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.

1.9.2 Por el Juez en lo Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.9.3 Por el restante Juez en lo Civil y Comercial de Trelew.

1.9.4 Por el Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Rawson.

1.9.5 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.9.6 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.

1.9.7 Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.9.8 Por el restante Juez Laboral de Trelew.

1.9.9 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.9.10 Por el restante Juez de Familia de Trelew.

1.9.11 Por el Juez de Familia de Rawson.

1.9.12 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

B - En las Causas Laborales

1.9.13 Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.

1.9.14 Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.9.15 Por el restante Juez Laboral de Trelew.

1.9.16 Por el Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Rawson.

1.9.17 Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.9.18 Por el restante Juez Civil y Comercial de Trelew.

1.9.19 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.9.20 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.

1.9.21 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.9.22 Por el restante juez de Familia de Trelew.

1.9.23 Por el Juez de Familia de Rawson.

1.9.24 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

C - En las Causas de Familia

1.9.25 Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.

1.9.26 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.9.27 Por el restante Juez de Familia de Trelew.

1.9.28 Por el Juez de Familia de Rawson.

1.9.29 Por el Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de Rawson.

1.9.30 Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.9.31 Por el restante Juez en lo Civil y Comercial de Trelew.

1.9.32 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.9.33 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.

1.9.34 Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.9.35 Por el restante Juez Laboral de Trelew.

1.9.36 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

D - En las cuestiones de Competencia de Ejecución

1.9.37 Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.

1.9.38 Por el Juez de Ejecución de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.9.39 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.

1.9.40 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Rawson.

1.9.41 Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.9.42 Por el restante Juez Civil y Comercial de Trelew.

1.9.43 Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.9.44 Por el restante Juez Laboral de Trelew.

1.9.45 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.9.46 Por el restante Juez de Familia de Trelew.

1.9.47 Por el Juez de Familia de Rawson.

1.9.48 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

1.10 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Ejecución N° 1 de Trelew, será sustituido:

1.10.1 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.

1.10.2 Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.10.3 Por el restante Juez Civil y Comercial de Trelew.

1.10.4 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Rawson.

1.10.5 Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.10.6 Por el restante Juez Laboral de Trelew.

1.10.7 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.10.8 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en segundo término.

1.10.9 Por el restante Juez de Familia de Rawson.

1.10.10 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

1.11. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Ejecución N° 2 de Trelew, será sustituido:

1.11.1 Por el restante Juez de Ejecución de Trelew.

1.11.2 Por el Juez Civil y Comercial de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.11.3 Por el restante Juez Civil y Comercial de Trelew.

1.11.4 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Rawson.

1.11.5 Por el Juez Laboral de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.11.6 Por el restante Juez Laboral de Trelew.

1.11.7 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en primer término.

1.11.8 Por el Juez de Familia de Trelew que resulte sorteado en segundo término.

1.11.9 Por el restante Juez de Familia de Rawson.

1.11.10 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

“...4 Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia:

Fuero Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Ejecución

4.1 En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.1.1 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.1.2 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.1.3 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.1.4 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.1.5 Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.1.6 Por el Juez Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado el primer término.

4.1.7 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.1.8 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.1.9 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

4.2. En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.2.1 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.2.2 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.2.3 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.2.4 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.2.5 Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.2.6 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.2.7 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.2.8 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.2.9 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

4.3. En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez en lo Laboral N° 1 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.3.1 Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.3.2 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.3.3 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.3.4 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.3.5 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.3.6 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.3.7 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.3.8 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.3.9 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

4.4. En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez en lo Laboral N° 2 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.4.1 Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.4.2 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.4.3 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.4.4 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.4.5 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.4.6 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.4.7 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.4.8 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.4.9 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

4.5. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia N° 1 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.5.1 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.5.2 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.5.3 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.5.4 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.5.5 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.5.6 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.5.7 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.5.8 Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.5.9 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

4.6. En los casos de recusación, excusación, licen-

cia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia N° 2 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.6.1 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.6.2 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.6.3 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.6.4 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.6.5 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.6.6 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.6.7 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.6.8 Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.6.9 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

4.7. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia N° 3 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.7.1 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.7.2 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.7.3 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.7.4 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.7.5 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.7.6 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.7.7 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.7.8 Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.7.8 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

4.8. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Ejecución N° 1 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.8.1 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.8.2 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.8.3 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.8.4 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.8.5 Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.8.6 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.8.7 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.8.8 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.8.9 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

4.9. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Ejecución N° 2 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

4.9.1 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.9.2 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.9.3 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.9.4 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.9.5 Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.9.6 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.9.7 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.9.8 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.9.9 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

4.10. En la Cámara de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, la desintegración de las Salas por cualquier causa, será cubierta en el siguiente orden:

A - En las Causas Civiles

4.10.1 Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.

4.10.2 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.3 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.10.4 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.5 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.10.6 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.7- Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.10.8 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.9 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.10.10 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.10.11 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

B Causas Laborales

4.10.12 Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.

4.10.13 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.14 Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.10.15 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.16 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.10.17 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.18 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.10.19 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.20 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.10.21 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.10.22 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

C - Causas de Familia

4.10.23 Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.

4.10.24 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.25 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.10.26 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.10.27 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.28 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.10.29 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.30 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.10.31 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.32 Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.10.33 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

D - En las cuestiones de Competencia de Ejecución

4.10.34 Por los miembros de la otra Sala designados por sorteo.

4.10.35 Por el Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.36 Por el restante Juez de Ejecución de Comodoro Rivadavia.

4.10.37 Por el Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.38 Por el restante Juez Civil y Comercial de Comodoro Rivadavia.

4.10.39 Por el Juez Laboral de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.40 Por el restante Juez Laboral de Comodoro Rivadavia.

4.10.41 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en primer término.

4.10.42 Por el Juez de Familia de Comodoro Rivadavia que resulte sorteado en segundo término.

4.10.43 Por el restante Juez de Familia de Comodoro Rivadavia.

4.10.44 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

“10 Circunscripción Judicial con asiento en Puerto Madryn:

Fuero Civil, Comercial, Laboral, Familia y de Ejecución

10. 1 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento de los Jueces de la Cámara de Apelaciones de Puerto Madryn, serán sustituidos:

A - Causas Civiles

10.1.1 Por el Juez Civil y Comercial de Puerto Madryn.

10.1.2 Por el Juez de Ejecución de Puerto Madryn.

10.1.3 Por el Juez Laboral de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.1.4 Por el restante Juez Laboral de Puerto Madryn.

10.1.5 Por el Juez de Familia de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.1.6 Por el restante Juez de Familia de Puerto Madryn.

10.1.7 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

B - Causas Laborales

10.1.8 Por el Juez Laboral de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.1.9 Por el restante Juez Laboral de Puerto Madryn.

10.1.10 Por el Juez Civil y Comercial de Puerto Madryn.

10.1.11 Por el Juez de Ejecución de Puerto Madryn.

10.1.12 Por el Juez de Familia de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.1.13 Por el restante Juez de Familia de Puerto Madryn.

10.1.14 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

C - Causas de Familia

10.1.15 Por el Juez de Familia de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.1.16 Por el restante Juez de Familia de Puerto Madryn.

10.1.17 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Puerto Madryn.

10.1.18 Por el Juez de Ejecución de Puerto Madryn.

10.1.19 Por el Juez Laboral de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.1.20 Por el restante Juez Laboral de Puerto Madryn.

10.1.21 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

D - En las cuestiones de Competencia de Ejecución

10.1.22 Por el Juez de Ejecución de Puerto Madryn.

10.1.23 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Puerto Madryn.

10.1.24 Por el Juez Laboral de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.1.25 Por el restante Juez Laboral de Puerto Madryn.

10.1.26 Por el Juez de Familia de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.1.27 Por el restante Juez de Familia de Puerto Madryn.

10.1.28 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

10.2 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez en lo Civil y Comercial de Puerto Madryn, será sustituido:

10.2.1 Por el Juez de Ejecución de Puerto Madryn.

10.2.2 Por el Juez Laboral de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.2.3 Por el restante Juez Laboral de Puerto Madryn.

10.2.4 Por el Juez de Familia de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.2.5 Por el restante Juez de Familia de Puerto Madryn.

10.2.6 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

10.3 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez en lo Laboral N° 1 de Puerto Madryn, será sustituido:

10.3.1 Por el restante Juez Laboral de Puerto Madryn.

10.3.2 Por el Juez Civil y Comercial de Puerto Madryn.

10.3.3 Por el Juez de Ejecución de Puerto Madryn.

10.3.4 Por el Juez de Familia de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.3.5 Por el restante Juez de Familia de Puerto Madryn.

10.3.6 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

10.4 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez en lo Laboral N° 2 de Puerto Madryn, será sustituido:

10.4.1 Por el restante Juez Laboral de Puerto Madryn.

10.4.2 Por el Juez Civil y Comercial de Puerto Madryn.

10.4.3 Por el Juez de Ejecución de Puerto Madryn.

10.4.4 Por el Juez de Familia de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.4.5 Por el restante Juez de Familia de Puerto Madryn.

10.4.6 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

10.5. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia N° 1 de Puerto Madryn será sustituido:

10.5.1 Por el restante Juez de Familia de Puerto Madryn.

10.5.2 Por el Juez Civil y Comercial de Puerto Madryn.

10.5.3 Por el Juez de Ejecución de Puerto Madryn.

10.5.4 Por el Juez Laboral de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.5.5 Por el restante Juez Laboral de Puerto Madryn.

10.5.6 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

10.6 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia N° 2 de Puerto Madryn será sustituido:

10.6.1 Por el restante Juez de Familia de Puerto Madryn.

10.6.2 Por el Juez Civil y Comercial de Puerto Madryn.

10.6.3 Por el Juez de Ejecución de Puerto Madryn.

10.6.4 Por el Juez Laboral de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.6.5 Por el restante Juez Laboral de Puerto Madryn.

10.6.6 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

10.7 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Ejecución de Puerto Madryn, será sustituido:

10.7.1 Por el Juez Civil y Comercial de Puerto Madryn.

10.7.2 Por el Juez Laboral de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.7.3 Por el restante Juez Laboral de Puerto Madryn.

10.7.4 Por el Juez de Familia de Puerto Madryn que resulte sorteado en primer término.

10.7.5 Por el restante Juez de Familia de Puerto Madryn.

10.7.6 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

2°) Dejar establecido el siguiente orden de subrogancias:

7 Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel

Fuero Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Ejecución

7.1 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Esquel, será sustituido:

7.1.1 Por el Juez de Ejecución de Esquel.

7.1.2- Por el Juez de Familia de Esquel que resulte sorteado.

7.1.3- Por el restante Juez de Familia de Esquel.

7.1.4 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

7.2. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia N° 1 de Esquel, será sustituido:

7.2.1 Por el restante Juez de Familia de Esquel.

7.2.2 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.

7.2.3 Por el Juez de Ejecución de Esquel.

7.2.4 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

7.3 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia N° 2 de Esquel, será sustituido:

7.3.1 Por el restante Juez de Familia de Esquel.

7.3.2 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.

7.3.3 Por el Juez de Ejecución de Esquel.

7.3.4 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

7.4. En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Ejecución de Esquel, será sustituido:

7.4.1 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.

7.4.2 Por el Juez de Familia de Esquel que resulte sorteado en primer término.

7.4.3 Por el restante Juez de Familia de Esquel.

7.4.4 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

7.5 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento de los Jueces de la Cámara de Apelaciones de Esquel, serán sustituidos:

A - Causas Civiles

7.5.1 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.

7.5.2 Por el Juez de Ejecución de Esquel.

7.5.3 Por el Juez de Familia de Esquel que resulte sorteado en primer término.

7.5.4 Por el restante Juez de Familia de Esquel.

7.5.5 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

B - Causas Laborales

7.5.6 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.

7.5.7 Por el Juez de Ejecución de Esquel.

7.5.8 Por el Juez de Familia de Esquel que resulte sorteado en primer término.

7.5.9 Por el restante Juez de Familia de Esquel.
7.5.10 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

C - Causas de Familia

7.5.11 Por el Juez de Familia de Esquel que resulte sorteado en primer término.
7.5.12 Por el restante Juez de Familia de Esquel.
7.5.13 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.
7.5.14 Por el Juez de Ejecución de Esquel.
7.5.15 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

D - En las cuestiones de Competencia de Juzgado de Ejecución

7.5.16 Por el Juez de Ejecución de Esquel.
7.5.17 Por el Juez Civil, Comercial y Laboral de Esquel.
7.5.18 Por el Juez de Familia de Esquel que resulte sorteado en primer término.
7.5.19 Por el restante Juez de Familia de Esquel.
7.5.20 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la Ley 37.

13 Circunscripción Judicial con asiento en Sarmiento

Fuero Civil, Comercial, Laboral y de Familia

13.1 En los casos de recusación, excusación, licencia, ausencia, vacancia u otro impedimento del Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, será sustituido:

13.1.1 Por un Juez Penal, conforme el orden que establezca el Colegio.
13.1.2 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

3º) En todos los casos de subrogancias por cualquier motivo de cualquier Juez de la Provincia, los mismos subrogarán un solo Juzgado por vez. Si durante el transcurso de una subrogancia, se produjere la necesidad de subrogar en otro Juzgado, lo hará el Juez que sigue en el orden respectivo.

4º) Cuando en el asiento de los Juzgados a subrogar se creen otros del mismo fuero se subrogarán mutuamente y en primer lugar. Cuando existan más de dos Juzgados del mismo fuero la subrogancia se cumplirá por el Juez que resulte sorteado al efecto.

5º) Derogar toda otra norma reglamentaria que se oponga a la presente.

6º) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Plenario, firmando los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, por ante mi que doy fe.

Dr. Alejandro Javier PANIZZI
Dr. Daniel Luis CANEO
Dr. Fernando Salvador Luis ROYER
Dr. Daniel A. REBAGLIATI RUSSELL
Dr. José Luis PASUTTI
Dr. Jorge PFLEGER

José H. O. Maidana
Secretario

I. 05-04-10 V.07-04-10

Sección General

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, en autos caratulados: "ORTIZ TULIO SERGIO C/ SCHWERDTFEGER JUAN s/Usucapión" (Expte. N 78, AÑO 2.002), publíquense edictos por el término de DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en el diario CHUBUT, emplazando al demandado Sr. JUAN SCHWERDTFEGER y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado como Lote: "g1" de la Manzana 70 de la Ciudad de Rawson, departamento Rawson, Provincia del Chubut, que se pretende usucapir, para que dentro de CINCO (5) DIAS, comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 145, 146, y 343 del C.P.C.C.).-
Rawson Chubut, Marzo 29 de 2010.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 06-04-10 V: 07-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avda. Irigoyen N° 650, 2º Piso, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados "Mano, David s/ Sucesión", Expte. N° 273/10 a herederos y acreedores de don DAVID MANO.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "Crónica" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Marzo 12 de 2.010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-04-10 V: 07-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º Piso de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de la causante Doña PERALTA MIRTHA LIDIAM que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, en los autos caratulados "PERALTA MIRTHA LIDIAM S/SUCESIÓN" Expte. Nº 86/10, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 02 de MARZO DE 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-04-10 V: 07-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º Piso de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del causante Don JAQUE ARANEDA FELIMER que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados "JAQUE ARANEDA FELIMER S/ SUCESSION" Expte. Nº 91/10, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 12 de Marzo de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-04-10 V: 07-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505 3º piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: ALUFFI, HECTOR ALFREDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (1.025-09), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante

Sr. HECTOR ALFREDO ALUFFI para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.-

Esquel (Ch), 01 de marzo de 2.010.-

Publicación: Tres días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-04-10 V: 07-05-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505 3º piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: LOY VILMA MARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (903-09), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. VILMA MARIA LOY para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.-

Esquel, (Ch), 11 de Diciembre de 2.009.-

Publicación: Tres Días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-04-10 V: 07-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505 3º piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "SARAVI, CARLOS MARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (181-10), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS MARIA SARAVI para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.-

Esquel (Ch), 11 de marzo de 2.010.-

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-04-10 V: 07-04-10.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Zulema Cano a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Laboral, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen 650 PB, de Comodoro Rivadavia, Secretaría única, ha dispuesto citar a SOLEDAD ANDREA DACUNDA, a estar a derecho en los autos caratulados "MARQUEZ, DORA C/ DACUNDA, SOLEDAD ANDREA S/DEMANDA LABORAL (Diferencia de Haberes)", Expte Nº 5175/2008, en el término de 10 (diez) días, bajo aper-

cibimiento de designar al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que la represente en el proceso.

Comodoro Rivadavia, Febrero 04 de 2.010.-

MATILDE CASAS
Secretaría

I: 05-04-10 V: 07-04-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PEZELS, ANA MARIA y TOMMISI, FEDERICO OSCAR, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Marzo de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 05-04-10 V: 07-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia ubicado en Hipólito Irigoyen 650 1° Piso, a cargo del Dr. German Gallina, Conjuez, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Jorge Máximo Kank, cita a las Sras. Cristina PORRO, Victoria MYBURG y Sylvana MYBURG, para que dentro de CINCO DIAS comparezca a tomar la intervención que por derecho les corresponde en los autos caratulados: "MOTTINO CARLOS ANGEL S/CONCURSO PREVENTIVO S/INCIDENTE" Expte N° 179/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.

Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 4 de Febrero de 2010.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 05-04-10 V: 06-04-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Secretaria del Juzgado de Ejecución N° UNO Secretaría N° 1 de Trelew Dra. Natalia Denegri, hace saber que en autos caratulados: "CELTIC S.A. S/ Quiebra" (Expte N° 1534/2007), tramitan por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, que con fecha 17 de Febrero de 2010 se declaró en el estado de quiebra a CELTIC S.A. CUIT N° 30-70858513-7 inscripta

en el Registro de Sociedades bajo el N° 6903 (Art. 88 Inc. 1° LCQ), cuyo concurso preventivo fuera registrado bajo el N° 381 de fecha Abril del 2008.

Fijar como nueva fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, la del día 07 de Mayo del 2010. (Art. 88 LCQ). Las verificaciones deberán efectuarse en los términos del Art. 200 LCQ, debiendo los acreedores solventar el arancel previsto por dicho artículo. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente y el Síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado (Art. 202 LCQ).-

Fijar como nueva fecha de presentación del informe Individual, la del día 15 de junio del 2010 y como fecha de presentación del Informe General, la del día 05 de agosto del 2010 (art 88 y 200 LCQ).-

Se deja constancia que el Síndico actuante es el Cr. Jorge Omar Sánchez con domicilio procesal en la calle Belgrano N° 581 de Trelew.-

Secretaría, 25 de Marzo de 2010.-

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 05-04-10 V: 09-04-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ERFYL PUGH mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 06 de Noviembre de 2009.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 31-03-10 V: 06-04-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VICTOR MIGUEL BOVCON, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 19 de Marzo de 2010

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 31-03-10 V: 06-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, 3° Piso, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos: "ALONSO EMILIA JOSEFA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 189 – 2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIA JOSEFA ALONSO, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, Marzo 17 de 2010.
Publicación Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 31-03-10 V: 06-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2° piso, a cargo de S.S. el Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, en autos caratulados "PAREDES, MARIA LEONILA y/o MARIA LEONILA PAREDES y/o PAREDES de VILLARROEL, MARIA LEONILA S/Sucesión", Expte N° 3711/09, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA días los acrediten.

Publíquese los edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 05 de Marzo de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 31-03-10 V: 06-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1° piso, a cargo de S.S. el Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, en autos caratulados "MANSILLA ISABEL Y JUAN RODRIGUEZ S/Sucesorio", Expte N° 3383/09, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA días los acrediten.

Publíquese los edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2010.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 31-03-10 V: 06-04-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1° piso, a cargo de S.S. el Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, en autos caratulados "SAEZ EDITH S/Sucesión", Expte N° 3379/09, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA días los acrediten. Publíquese los edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2010.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 31-03-10 V: 06-04-10.

**TRIBUNAL DE CUENTAS
EDICTO**

Por disposición del Señor Vocal a cargo de la Presidencia. Cr. SERGIO CAMIÑA, se le hace saber al Señor Carlos E. ACOSTA, que en los Autos N° 27.320, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON S/ Rendición de cuentas Ejercicio 2009, se ha dictado la Resolución N° 004/10, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días de mes de marzo de dos mil diez... VISTO... CONSIDERANDO:... Por todo ello y lo prescripto por el artículo 47° inc. c) de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rawson, Intendente: ...Secretario de Hacienda: Sr. Carlos E. ACOSTA (hasta el 25/08/2009) y Tesorero:... a poner a disposición las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del Ejercicio 2009, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 18° inc. c) de la Ley V N° 71 (antes Ley 4139). Segundo: Regístrese, notifíquese... y cúmplase. Fdo. Cr. Sergio Sánchez Calot – Presidente; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Dra. Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada."

Publíquese por el término de tres (3) días
Rawson (Chubut), 23 de marzo de 2010.

ROSA MARIA RISO PATRON
Prosecretaria
Tribunal de Cuentas

I: 31-03-10 V: 06-04-10

HIDROELECTRICA AMEGHINO SA.**Llamado de Asamblea General Ordinaria**

Fecha y Hora: 20 de Abril de 2010 a las 13:00 hs.
Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698,
Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut.

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009 y fijación de sus honorarios. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 7) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2010.

MARCELO COMBA
Presidente

FERNANDO GADANO
Vicepresidente

I: 29-03-10 V: 06-04-10.

COLEGIO DE ENFERMEROS PUERTO MADRYN**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Por la presente el Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn cita a Asamblea General Ordinaria a los Asociados con derecho a voz y voto, en primera convocatoria para el día 16 de Abril de 2010 a las 20:00 Hs. en la sede de la Escuela Superior de Salud y Medio Ambiente, sita en Avenida Roca 743 de la ciudad de Puerto Madryn, con el objeto de considerar el siguiente **Orden del día:**

- 1.- Designación de dos socios para la rubrica del acta.-
- 2.- Aprobación de Balance y Memoria 2009.-
- 3.- Tratamiento para la aprobación de Seguro de Mala Praxis.-
- 4.- Designación de nueva Comisión Directiva

Enf. OVIEDO CARLOS
Presidente C.E.P.M.

Enf. FUENZALIDA M. ISABEL
Secretaria C.E.P.M.

I: 06-04-10 V: 08-04-10.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor:
SANCHEZ JOSE ELIAS
Sec. E – Esc. 120 – Depto. “F”
B° “1000 VIVIENDAS – plan FONAVI”
9100 – TRELEW - CHUBUT

Se notifica al señor SANCHEZ JOSE ELIAS DNI N° 14.757.367, de la siguiente Resolución, Rawson, 10 de Noviembre de 2009, VISTO: El Expediente N° 1098/97-MSAS/ipv CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 589/00-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor del señor SANCHEZ, José Elías la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector E – Escalera 120 – Departamento “F” del Barrio “ 1000 VIVIENDAS – plan FONAVI” – Código 80 - de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familia, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 589/00-IPVyDU , a favor del señor SANCHEZ, José Elías DNI N° 14.757.367, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector E- Escalera 120 Departamento “F” del Barrio “1000 VIVIENDAS – plan FONAVI” – CODIGO 80 – de la ciudad de Trelew, por no ocupación .-. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el artículo 1° el señor SANCHEZ, José Elías DNI N° 14.757.367 queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario y al Area de Cobranzas, Notifíquese al interesado y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 2831/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, 11 de Febrero de 2010.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 06-04-10 V: 08-04-10.

EDICTO

CESION DE CUOTAS SOCIALES - GERENCIA – CAMBIO DE SEDE SOCIAL

EMPREDIMIENTOS EDUCATIVOS S.R.L.

Instrumento: Escritura N° 150 Folio 361 pasada el 23 de Mayo de 2009 ante el Escribano Mariano Ezequiel Arcioni – Registro N° 62 CHUBUT.-

CEDENTES: Claudio Adrián CUCUK, argentino, soltero, titular del documento nacional de Identidad N° 17.129.131, CUIT 20-17129131-4 domiciliado en calle Arenales 3700 Piso 17° Departamento “C” de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y de tránsito por ésta Ciudad; y la Señora María Elena Falcón, argentina, casada en primeras nupcias con Néstor LANDOLFI, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 12.639.421 CUIT N° 27-12639421-2, domiciliada en calle Islas Malvinas N° 1765 de Rada Tilly de éste mismo Departamento.-

CESIONARIAS: Mirtha Silvana CUCUK, argentina, nacida el 10 de Mayo de 1966, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.407.422, CUIT 27-18407422-8, de profesión Docente y María Antonieta BARCELO, argentina, nacida el 28 de Julio de 1943, divorciada en sus primeras nupcias de Pedro Nicolás Cucuk, titular del Documento Nacional de Identidad N° 05.266.822, CUIT 27-0526622-6, de profesión Docente; ambas domiciliadas en la calle Cayelli N° 645 de ésta ciudad

LOS CEDENTES CEDEN a favor de la Señora Mirtha CUCUK la cantidad de 900 cuotas sociales y de la Señora María Antonieta BARCELO las restantes 100 cuotas sociales.- Los Cedentes aclaran que ceden la totalidad de sus cuotas sociales de la sociedad antes relacionada y que se encuentran totalmente integrada a la fecha.

La señora, Marcela Alejandra AGUILAR, titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.470.436, CUIT 27-14470436-9; domiciliada en Avenida Roca N° 1284

de esta ciudad, persona de mi conocimiento; a través de la presente renuncia al cargo de Gerente.-

Además en este acto ACUERDAN: 1) designar Gerente a las Señora Thelma Gabriela CUCUK, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 16.363.219, y a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales fija domicilio real y especial en el la calle Monseñor D’Andrea N° 2044 de ésta Ciudad.-

SEDE SOCIAL, domicilio legal y fiscal en calle Monseñor D’Andrea N° 2044 del Barrio Pueyrredón de ésta ciudad.-

CUARTA: “CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) dividido en 1.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Mirtha Silvana CUCUK suscribe 900 cuotas que representan el 90% del Capital Social, equivalentes a \$ 9.000; y la socia María Antonieta BARCELÓ suscribe las restantes 100 cuotas representativas de el 10% es decir la suma de \$ 1.000.-

Por disposición de la firmante publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 06-04-10.

EDICTO LEY 19550 IBC S.R.L.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace por 1 (un) día, que se ha constituido por escritura pública de fecha 17 de Marzo de 2010, pasada ante el Escribano de Esquel, doña Lorena Elizabeth Martín, bajo libro número 04, acto número 315, a fojas número 315, la sociedad que girará bajo la denominación “IBC S.R.L.”.

SOCIOS: Franck Jerome Félés, de 40 años de edad, CUIT 20-60372250-8, nacido el 02 de Febrero de 1970, soltero, Ingeniero, Francés y el Sr. Micchel Jacques Jean Pellerin, de 69 años de edad, CUIT 20-92087827-0, nacido el 03 de Enero de 1949, casado, Metalúrgico, Francés, domiciliado en B° UOCRA Casa N° 54 de la localidad de Esquel.

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: tiene su domicilio legal en Av. Alvear 369, podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) SERVICIOS AEREOS, b) TURISMO, c) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS; d) HOTELERIA; e) MANDATARIA, f) COMERCIAL, g) PRESTACIÓN DE SERVICIOS, h) CONSTRUCCION, i) INMOBILIARIA, j) FINANCIERA.- DURACIÓN: el plazo de duración de la Sociedad es de noventa y nueve años a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de una gerencia, integrado por los Sres. Franck Jerome Félés y Michael Jaques Jean Pellerin con el cargo de Socios Gerentes, pudiendo la asamblea nombrar igual o menor número de suplentes.

Tendrá una duración en el cargo por el término de dos años.-

CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 31 de Marzo de cada año. A cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00), dividido en doscientas (200) cuotas de Pesos Cien con 100/00ctvs. (\$ 100,00.-) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en su totalidad.-

IGJ y RPC, 26 de Marzo de 2010.-

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 06-04-10.

DIHERCO S.R.L.

ESCISION

Por decisión unánime de los socios de DIHERCO S.R.L., de fecha 27 de Febrero de 2010, con domicilio en calle Cambrin 468 de la ciudad de Trelew, constituida el 3 de Febrero de 1987 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut bajo el N° 3622 al Folio 200 Libro N° UNO Tomo TRES con fecha 18 de mayo de 1987.- El Balance de Escisión de DIHERCO S.R.L. al 30 de Noviembre de 2009, refleja un Activo Total de \$ 5.453.281,59 y un Pasivo Total de \$ 1.118.569,24.-

La Sociedad escisionaria es DIMAR S.R.L., con domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Trelew, calle Juan Diaz De Solis 1567, con un Activo Total de \$ 2.167.356,17 y no presenta Pasivo.-

Cra. LIDIA E. REBAGLIATI
Dirección de Asuntos Contables
Inspección General de Justicia

I: 06-04-10 V: 08-04-10.

EDICTO (Art. 10 Ley 19.550)

SUCCESO S.R.L.

Fecha de Instrumento: 20 de Enero de 2010 y 12 de Febrero de 2010.

SOCIOS: Esmildo Antonio Massari, CUIT: 20-12617385-8, de 50 años de edad, divorciado, de nacionalidad argentino, comerciante, con domicilio en calle

Mathews Nro. 2777, de la ciudad de Puerto Madryn, y el señor Renzo Alberto Massari, CUIT: 20-34486619-9, de 20 años de edad, soltero, de nacionalidad argentino, comerciante, con domicilio en calle Mathews Nro. 2777, de la ciudad de Puerto Madryn.

OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, los siguientes actos: "I) Gestoría: Tramitación de patentamiento, transferencias, radicaciones, bajas, inscripción de prendas y cancelación de las mismas, todo ello sobre automotores; - II) Asesoramiento y consultorías: a) Asesoramiento por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización y administración de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; b) Asesoramiento jurídico, económico, financiero e informaciones y estudios respecto de: negocios inmobiliarios, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado.- c) Podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones de toda índole, que tiendan al cumplimiento de su objeto social: 1- Consultora: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos; la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente; 2- Mandatos y servicios: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general.- III) Representaciones, Mandatos y Servicios: a) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas en general, mediante operaciones de distribuciones de inversiones inmobiliarias. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. b) Aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. c) Prestación de servicios de representación, selección, distribución y transporte de bienes muebles que se vinculen directamente con los servicios que presta, intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas, para la provisión de bienes relacionados con su objeto.- IV) Prestación de Servicios Integrales: Para la actividad industrial, comercial, alimenticia y sanitaria pudiendo realizar trabajos administrativos, contables, de computación, limpieza, desinfección, higiene y parquización en toda clase de establecimientos.-V) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, representación de mercaderías, productos, herramientas y maquinarias: destinadas a la industria de la construcción.- VI)

Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de elementos utilizados para la construcción.- VII) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración, alquiler, explotación, fraccionamiento, loteo, de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal, pudiendo realizar proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles; y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, actuando como propietarios, proyectista, empresario, contratista o subcontratista de obra en general, sin limitación alguna de tipo y clase, destino o especialidad; y constituir fideicomisos, actuando como fiduciario, fiduciante o beneficiario.-VIII) Turísticas: Mediante el servicio de agencia de turismo; explotación de alojamientos temporarios; hoteles propios o de terceros; prestación de servicios y asistencia turística global; explotación de servicios de agroturismo, transporte de personas por vía terrestre, área o pluvial, y todo tipo de actividad y/o servicios y/o asesoramiento a terceros relacionados con este objeto.- IX) Explotación Agrícola, ganadera y forestal: En general mediante la adquisición, arrendamiento y/o administración en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, con los siguientes rubros: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, forrajeras, pasturas, semillas, hortícolas, frutícolas y floricultura; c) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros; prestación de servicios de asesoramiento a terceros relacionadas con este objeto; d) Instalación de mataderos y frigoríficos; industrialización de toda clase de frutos, productos, subproductos, derivados y/o cosechas agro-ganaderas en general, su exportación e importación. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto, pudiendo operar con instituciones crediticias o bancarias, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente."

CAPITAL SOCIAL: se establece en PESOS CINCUENTA MIL CIENTO (\$ 50.100,00) el cual se divide en CIENTO SESENTA Y SIETE CUOTAS DE PESOS TRESCIENTOS CADA UNA (\$ 300).

PLAZO DE DURACION: Su duración se fija en 99 (noventa y nueve) años contados a partir del día de la fecha de su inscripción en el registro Público de comercio.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: La Sociedad será dirigida y administrada por el Señor Esmildo Antonio Massari, CUIT: 20-12617385-8, en su carácter de Socio Gerente, su firma obligará a la Sociedad siempre que previamente estampe la denominación SUCESSO S. R. L., tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, ejercerá sus funciones mientras dure la sociedad.

SEDE SOCIAL: calle Mathews Nro. 2777, de la ciudad de Puerto Madryn.

CIERRE DE EJERCICIO: cierra el 30 de Junio de cada año.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 06-04-10.

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

PRORROGA DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 30/10

RUTA NACIONAL Nº 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: LOS ALTARES – EMPALME RUTA NACIONAL Nº 40 (Tecka).

SECCION: Km. 313,74 – Km. 528,67.

OBRA: EJECUCION DE TAREAS DE MANTENIMIENTO.

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, taludes, cunetas y zona de camino, Mantenimiento de rutas en temporada invernal, Corte de pastos y malezas en zona de camino y en zonas de barandas, pretiles, señales, mojones, Conservación de las zonas de escurrimientos, Reparación de baches, superficiales en calzadas pavimentada, Saneamiento de Base, Provisión y Colocación de señales verticales, Pintado de obras de arte, Reparación de obras de arte de Hormigón, Provisión y Colocación de baranda para defensa, clase B, Reparación de guardaguanados, Reparación de alambrados de cierres, Destronque y poda en zona de camino, Limpieza general del tramo.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.398.584,00 al mes de Octubre de 2009.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 04 de Mayo de 2010 a las 12:00hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 04 de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.600,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A.
Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 22-03-10 V: 07-04-10.

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

PRORROGA DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 31/10

RUTA NACIONAL Nº 259 – PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: TREVELIN– LTE. CON CHILE.

SECCION 1: Km. 39,190 – Km. 75,340.

SECCION 2: ACCESO SECCIONAL
GUARDAPARQUES EN LA ZONA SUR DEL PARQUE
NACIONAL LOS ALERCES (3,5 KM)

OBRA: CONSTRUCCION DE ENRIPIADO Y ALTEO
DE TERRAPLEN.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplenes de alteo en sectores a indicar por la supervisión de obra y construcción de un enripiado en anchos variables en un espesor de 0,15 m, con material de yacimiento y una compactación mínima de 95% del Proctor correspondiente comprendiendo, acorde las especificaciones, la preparación de la superficie de apoyo, mediante al perfilado y compactación de la calzada existente como subrasante, alcantarillas a ubicar por la supervisión de caños de hormigón de 0,60 m de diámetro, para accesos laterales a propiedades.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.341.268,00 al mes de Junio de 2009.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 04 de Mayo de 2010 a las 11:00hs.

PLAZO DE OBRA: SIETE (7) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 04 de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A.
Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 22-03-10 V: 07-04-10.

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

PRORROGA DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 32/10

RUTA NACIONAL Nº 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: DOLAVON – LAS CHAPAS.

SECCION: Km. 101,500 – Km. 121,500.

OBRA: CONSTRUCCION DE BANQUINAS
ENRIPIADAS, BACHEO Y CARPETA BITUMINOSA.

TIPO DE OBRA: Construcción de carpeta tipo C.A. en 0,05 m de espesor; Construcción de Cabecera de Alcantarilla; Construcción de Banquinas Enripiadas; Imprimación Reforzada para Banquinas; Bacheo de Calzada; Colocación de Señalamiento Vertical.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.171.399,63 al mes de Julio de 2009.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 05 de Mayo de 2010 a las 11:00hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 05 de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.793,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A.
Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 22-03-10 V: 07-04-10.

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

PRORROGA DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 33/10

RUTA NACIONAL Nº 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: DOLAVON – LAS CHAPAS.

SECCION: Km. 121,500 – Km. 143,500.

OBRA: CONSTRUCCION DE BANQUINAS ENRIPIADAS, BACHEO Y CARPETA BITUMINOSA.

TIPO DE OBRA: Terraplén con Compactación Especial para Ensanche de Obra Básica; Construcción de Banquinas Enripiadas; Imprimación Reforzada para Banquinas; Escarificado de Capa de Rodamiento; Riego de Imprimación; Alteo de rasante con material de base granular; Bacheo de Calzada; Construcción de carpeta tipo C.A. en 0,05 m de espesor; Construcción de Alcantarilla de Caño bóveda; Construcción de Cabecera de Alcantarilla y Colocación de Señalamiento Vertical.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.727.081,78 al mes de Julio de 2009.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 05 de Mayo de 2010 a las 12:00hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 05 de Abril de 2010.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 22-03-10 V: 07-04-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO**

**SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UEP**

**LICITACION PUBLICA N° 07/10-SCOMC-UEP
Expediente N° 529/10-EC**

Objeto del llamado: “**Adquisición de Un (1) Minibús con Capacidad para Veinte Personas**”, para el Hogar de Niños de la ciudad de Trelew”

SECCION V

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07/10-
SCOMC-UEP**

Objeto del llamado: “**Adquisición de Un (1) minibús con Capacidad para Veinte Personas**”.

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Av. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00Hs. Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa.- Lugar y Fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 07 de Abril de 2010 a las 11:00 Hs. Recepción de Sobres hasta las 10:30 Hs., del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000)

Garantía de Oferta: Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400)

Plazo de Entrega: Cuarenta y Cinco (45) días corridos. Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00)

Adquisición de Pliego: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Av. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

I: 30-03-10 V: 07-04-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 1107-ME-10
Licitación Pública N° 01/10**

Concepto: S/ADQ. DE SEIS (6) CAMIONETAS PARA RENOVACION DE FLOTA EN DELEGACIONES.

6 Camionetas Tipo Pick Up – Doble Cabina

Presupuesto Oficial: \$ 700.000,00

Retiro de Pliegos: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE 02965-481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas – o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TE: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración – Dpto. Licitaciones y Compras)

Apertura: día 12 de Abril de 2010 a las 11:00 horas
Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 30-03-10 V: 06-04-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 1/10

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: Obra: “**CISTERNA 1.500 - GAIMAN**”.
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 1.683.000,00).
GARANTIA DE OFERTA: PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 16.830,00)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: TRES MILLOONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 3.366.000,00).

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: GAIMAN

VALOR DEL PLIEGO: DOS MIL (\$ 2.000,00)

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson - Chubut. FAX Nº 02965-481728/1646.

En la Regional de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax Nº 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-4463571/4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Av. Fontana 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 27 de Abril de 2010 a las 12:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut hasta el día 27 de Abril de 2010 a las 11:30 horas.

I: 30-03-10 V: 07-04-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 11/09

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: Obra: “LINEA 33 KV TRELEW - GAIMAN”
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLO-
NES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 8.950.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS OCHENTA Y NUE-
VE MIL QUINIENTOS (\$ 89.500,00)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: OCHO MI-
LLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$
8.950.000,00).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: TRELEW - GAIMAN

VALOR DEL PLIEGO: SEIS MIL (\$ 6.000,00)

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESEN-
TA Y CINCO (365) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson - Chubut. FAX Nº 02965-481728/1646.

En la Regional de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax Nº 02945-451435.

En la Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires FAX 011-4382-2009

En la Delegación de la Dirección General de Servi-
cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita
en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) - Comodoro
Rivadavia FAX Nº 0297-4463571/4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del
cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR
Tasas Retributivas de Servicios y otros DIRECCIÓN
GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº
200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de
Situación de Casa de Gobierno, sito en Av. Fontana 50
de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Abril de
2010 a las 12:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFER-
TAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito
en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson,
Chubut hasta el día 28 de Abril de 2010 a las 11:30 ho-
ras.

I: 30-03-10 V: 07-04-10.

**PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVENDAS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos Provinciales

**RECTIFICACION Y PRORROGA
DE RECEPCION
Y APERTURA – LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/10**

**“Proyecto y Construcción de 5 Viviendas, Obras
Complementarias e Infraestructura propia en la lo-
calidad de Puerto Pirámides”.**

Nº de Licitación: 02/10.

Fecha y Hora de Apertura: 08 de Abril de 2010 a las
10:30 hs.

Cantidad: 5

Plazo de Ejecución: 180 días

Garantía de Oferta: \$ 10.449,95

Capacitada de Ejecución: \$ 2.089.989,18

Presupuesto Oficial: \$ 1.044.994,59

Todos los Precios son a ENERO 2010

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LAS PRO-
PUUESTAS: Hasta las 10:00 hs. de la fecha de apertura.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: Escuela N° 87, Julio A. Roca S/N° - Puerto Pirámides – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 30-03-10 V: 07-04-10

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE Y OPOSICION: para la cobertura de un (1) cargo de Profesional "B" – Clase XIV – Agrupamiento Profesional – Planta Temporaria en la Dirección de Pavimento Urbano de esta Administración de Vialidad Provincial.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener hasta 40 años de edad inclusive, poseer título en alguna de las especialidades de: Ingeniero Civil, en Construcciones, en Vías de la Comunicación u orientación similar. Se requerirá una experiencia certificada mínima de cuatro años en trabajos inherentes al cargo y disposición para desempeñarse en campaña. Condiciones particulares: buen manejo de Autocad, ejecución de pliegos, estudios de documentación, programación y ejecución de obras, conocimientos generales de construcción, hormigones y fabricación de premoldeados de hormigón, conocimientos de todas las normas IRAM referentes a premoldeados de hormigón, como así también a los métodos de ensayo, Normas relativas a Seguridad e Higiene.

La Administración proveerá vivienda a quien resulte ganador del concurso

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION en la Localidad de Esquel – Jefatura Zona Noroeste, sito Owen Jones N° 650, los días 8 y 9 de Abril en el horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 21 de Abril de 2010 en la planta de adoquines de la ciudad de Trevelin sito en Ruta Provincial N° 71 cruce con ruta acceso a presa Futaleufú.

I: 31-03-10 V: 06-04-10

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTE Y OPOSICION: para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de 1era. – Clase IV – Agrupamiento Obrero – Planta

Permanente en la Jefatura Zona Noroeste (Esquel) de esta Administración de Vialidad Provincial.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad inclusive, poseer estudios primarios completos, experiencia certificada mínima de un año en tareas de ayudante de cualquier trabajo, oficio o profesión, contar con una residencia mínima en la provincia de seis (6) meses, disposición para realizar sus tareas en los lugares que la Administración lo designe, en campaña y/o lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo encasillas y trailers.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION en la Localidad de Esquel – Jefatura Zona Noroeste, sito Owen Jones N° 650, los días 12 y 13 de Abril en el horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 04 de Mayo de 2010 a partir de las 9:00 hs. en la Jefatura de Zona Noroeste sito en Owen Jones N° 650.

I: 31-03-10 V: 06-04-10

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 06/10

OBRA: Construcción Gimnasio Municipal.

Lugar de Emplazamiento: GOBERNADOR COSTA
Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Novecientos Veintiún Mil Doscientos Cuarenta y Siete con Cuarenta y un Centavos (\$ 7.921.247,41).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día jueves 15 de Abril de 2010, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana N° 50 RAWSON – CHUBUT

Recepción de Propuestas: El día jueves 15 de Abril de 2010, hasta las 10:30 horas en Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura RAWSON (CHUBUT)

Adquisición de Pliegos:
Dirección General de Administración, MEyCP Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 05-04-10 V: 09-04-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 02/2010**

OBJETO: Adquisición de un (1) vehículo O Km de cinco (5) puertas (cuatro laterales y portón trasero), doble tracción, motor diesel hasta 2.000 cm3 de cilindra, 150 CV de potencia, transversal delantero, tracción delantera con conexión 4x4 automática, suspensión autonivelante, aire acondicionado, levanta cristales eléctrico y tapizado en cuero y tela, destinado al Ministerio de Gobierno y Justicia, entregado en parte de pago un (1) vehículo oficial Sedan Vectra marca Chevrolet modelo 2008 dominio HKL 368, motor N° F40004848, N° de chasis 9BGAF69LOB127462 perteneciente al Ministerio de Gobierno y Justicia.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 12/04/2010 – 10:00 HORAS

LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (MESA DE ENTRADAS) – sita en calle Irigoyen 84 – Rawson – Chubut

PRESUPUESTO OFICIAL: Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 centavos (\$ 172.500,00)

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$ 450,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración de Ministerio de Gobierno y Justicia (Departamento LICITACIONES Y COMPRAS) – sita en calle Irigoyen N° 84 – Rawson (CHUBUT)

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, (Departamento TESORERIA) sita en calle Irigoyen N° 84 de la ciudad de Rawson – (CHUBUT)

I: 05-04-10 V: 07-04-10.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION GENERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 13/10.

RUTA NACIONAL N° 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT
TRAMO: INTERSECCION RUTA NACIONAL N° 25 – ACCESO A DOLAVON.

TIPO DE OBRA: Construcción de alcantarillas, terraplenes, limpieza y rectificación de cause, subbase drenante, base granular anticongelante, barandas metálicas cincadas, cordón emergente montable, retiro de árboles, carpeta asfáltica con mezcla en caliente tipo C.A. e iluminación.

PESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS (\$ 2.297.200,00) referidos al mes de Febrero de 2010.

VALOR DEL PLEIGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)

PLZO DE OBRA: SEIS (6) meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 22.972,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 19 de Abril de 2010.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 26 de Mayo de 2010 a las 11:00 HS.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso

I: 05-04-10 V: 16-04-10.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION GENERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 11/10.

OBRA: ROTONDA RUTA NACIONAL N° 3 – RUTA PROVINCIAL N° 39 Y ACCESO A AEROPUERTO DE COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DEL CHUBUT

TIPO DE OBRA: Construcción de Rotonda en Intersección de la R.P. N° 3, y la R. P. N° 39 recuperación de calzada de calles de circulación interna y playa de maniobras del Regimiento de Infantería Mecanizada N° 9, demolición de pavimento existente, obras de arte menores, construcción de cordones de H° A°, isla central de la rotonda e isletas, barandas New Jersey, carpeta asfáltica en caliente tipo C.A., señalamiento e iluminación.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 7.882.400,00) referidos al mes de Enero de 2010.-

VALOR DEL PLEIGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)
 GARANTIA DE LA OFERTA: SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 78.824,00).
 PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.
 FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 19 de Abril de 2010.
 APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 28 de Mayo de 2010 a las 11:00 hs.
 LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 05-04-10 V: 16-04-10.

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA

AVISO DE LICITACION CAMBIO DE FECHA DE APERTURA

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el cambio de fecha del llamado a Licitación Privada.

Objeto: Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 211 – Adecuación Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 13 en la ciudad de Comodoro Rivadavia

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/10 P.F.E.

Presupuesto Oficial (Base mes Enero): \$ 291.412,47
 Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de Apertura: 28/04/10 Hora 10:00

Lugar: Sede del Ministerio de Educación 9 de Julio N° 24

Plazo total de la Obra: Ciento veinte (120) Días corridos para la ampliación y Cuarenta y cinco (45) días corridos para adecuación

Valor del Pliego: \$ 100,00
 Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. MINISTERIO de EDUCACIÓN – Moreno N° 24 – (9103) Rawson – Chubut
 Sede de la Delegación Administrativa Región VI Marcelino Reyes y José Fuch – KM 3 B° Gral. Mosconi

I: 05-04-10 V: 07-04-10.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13-AVP-2010

OBJETO: Obra Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico Caliente, en Autódromo Mar y Valle ubicado en la ciudad de Trelew (Chubut) – Departamento Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.496.052,13
 GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.950,00
 PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al Pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Abril de 2010, a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 22, 26, 31-03-10, 06 y 08-04-10.